San Agustín, Huila; 6 de octubre de 2026.

Ingeniero:
HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo.

1. **JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD**:

El municipio de San Agustín es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la constitución política de 1.991, ley 136 de 1994 y demás leyes y decretos que la reglamenten, con autonomía administrativa y presupuestal, el artículo 311 de la misma establece que: "Al Municipio como entidad fundamental de división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes". El Municipio de San Agustín (Huila) representado por la Administración Municipal, es una entidad que de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, tienen el deber de velar por el bienestar de la comunidad.

De acuerdo al artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia en un orden justo. (...)"

Que el Acto Legislativo No. 05 de 2019, modificó el artículo 361 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones sobre el régimen y compensaciones del Sistema General de Regalías (SGR). En desarrollo del mandato constitucional fue expedida la Ley 2056 de 2020, "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", que determina la distribución, los objetivos, los fines, la administración, la ejecución, el control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

Que, el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020 estableció el ciclo de los proyectos de inversión

pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las siguientes etapas: 1) formulación y presentación; 2) viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; 3) priorización y aprobación, y 4) ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología.

Que la Gobernación del Huila, realizo el convenio interadministrativo No. 045 del 2026, celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaria de educación y Municipio de San Agustín, realiza un aporte para cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar vigencia 2025, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($588.249.989,20) M/cte.

2. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, DE SAN AGUSTÍN, HUILA"
3. **DURACIÓN:** DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA FINALIZACION DEL PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION CALENDARIO ESCOLAR.
4. **VALOR:** QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($588.249.989,20) M/cte.
5. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y/O PRESUPUESTO:** Acorde al proyecto estructurado y aprobado mediante convenio 045 del 2026- de la Gobernación del Huila.

DETALLE A CONTRATAR:

Institucion	ruta	N° estudian	N° dias	costo diario estudiante	coato diuario por rut (DIA Y REGRESO)
Alto del Obispo	Argelia retiro, Simon Bolivar Colegio Alto del Obispo	50	20	$ 28.066,67	$ 28.066.670,00
Alto del Obispo	San Lorenzo destino Colegio Alto Del Obispo	16	20	$ 25.033,33	$ 8.010.665,60

Alto del Obispo	Cedros federacion destino Colegio Alto del Obispo	44	20	$ 24.033,33	$ 21.149.330,40
Alto del Obispo	Sector la torre destino colegio Alto del Obispo	17	20	$ 25.033,33	$ 8.511.332,20
Carlos Ramón Repizo	el Rosario – Colegio Carlos Ramón Repizo	28	20	$ 25.033,33	$ 14.018.664,80
Carlos Ramón Repizo	Matanzas – Colegio Carlos Ramón Repizo	59	20	$ 27.066,67	$ 31.938.670,60
Carlos Ramón Repizo	La Argentina Colegio Carlos Ramón Repizo	29	20	$ 26.033,33	$ 15.099.331,40
Carlos Ramón Repizo	Luis Carlos Galán Colegio Carlos Ramón Repizo	11	20	$ 25.033,33	$ 5.507.332,60
Carlos Ramón Repizo	Aguada – Colegio Carlos Ramón Repizo	19	20	$ 24.033,33	$ 9.132.665,40
Carlos Ramón Repizo	Saldañas – Colegio Carlos Ramón Repizo.	20	20	$ 26.033,33	$ 10.413.332,00
La Argentina	Argentina Sede Sevilla	40	20	$ 27.066,67	$ 21.653.336,00
La Argentina	Alto Sevilla Sede Sevilla	25	20	$ 26.033,33	$ 13.016.665,00
La Argentina	Nazareth a Sevilla	12	20	$ 28.066,67	$ 6.736.000,80
La Argentina	De la Muralla destino Sevilla	2	20	$ 28.066,67	$ 1.122.666,80
La Argentina	De Lucitania a la Argentina	17	20	$ 12.500,00	$ 4.250.000,00

La Argentina	de la Esperanza la palmita destino asede argentina.	14	20	$ 26.033,33	$ 7.289.332,40
La Argentina	Bajo Argentina Argentian	9	20	$ 26.033,33	$ 4.685.999,40
Obando	Eucaliptos hasta Obando	10	20	$ 26.033,33	$ 5.206.666,00
Obando	Cascajal hasta Obando	8	20	$ 26.033,33	$ 4.165.332,80
Obando	El Jabón hasta Obando	25	20	$ 25.033,33	$ 12.516.665,00
Obando	Agua bendita hasta Obando	29	20	$ 25.033,33	$ 14.519.331,40
Obando	El Palmar hasta Obando	44	20	$ 25.033,33	$ 22.029.330,40
Obando	Platanares – Coloradas hasta Obando	8	20	$ 28.066,67	$ 4.490.667,20
Obando	Peñas blancas hasta Obando	6	20	$ 24.033,33	$ 2.883.999,60
Obando	Sector el Estrecho hasta Obando	8	20	$ 27.066,67	$ 4.330.667,20
Obando	La Aguada hasta Obando	13	20	$ 27.066,67	$ 7.037.334,20
El Rosario	Llanada de Naranjos-hasta el rosario	38	20	$ 28.066,67	$ 21.330.669,20
El Rosario	-El Rosario los pinos	14	20	$ 27.066,67	$ 7.578.667,60

Laureano Gómez	De Alto Naranjos, Tabor y la Muralla-Llanada de Naranjo-Kennedy-Las Chinas-Alto las Chinas-y Pedregal- a la I.E.	43	20	$ 27.066,67	$ 23.277.336,20
Laureano Gómez	De Santa Mónica, Mesitas-Alto Mesitas-Bajo mesitas-el quebradon-Arauca 1 y 2 a la I.E.	35	20	$ 26.033,33	$ 18.223.331,00
Laureano Gómez	De Matanzas, Playón-Villa del Prado-Timanco-El Carmen Isnos y Florida a la I.E.	45	20	$ 26.033,33	$ 23.429.997,00
Laureano Gómez	Chaquira Antigua y el Tablón a la I.E.	23	20	$ 25.033,33	$ 11.515.331,80
Laureano Gómez	De Luis Carlos Galán, Purutal y la Cuchilla a la I.E	27	20	$ 26.033,33	$ 14.057.998,20
Laureano Gómez	De la Estrella a la I.E.	9	20	$ 25.033,33	$ 4.505.999,40
Laureano Gómez	De Nueva Zelanda a la I.E.	7	20	$ 24.033,33	$ 3.364.666,20
Laureano Gómez	Lucitania	1	20	$ 24.033,33	$ 480.666,60
Laureano Gómez	Saldaña	1	20	$ 24.033,33	$ 480.666,60
Los Cauchos	Escuela De la Vda Unión la Loma a la I.E. Cauchos	13	20	$ 28.066,67	$ 7.297.334,20
Los Cauchos	Vereda Alto tribuna De la Tribuna a la I.E. Cauchos	19	20	$ 28.066,67	$ 10.665.334,60
Los Cauchos	Esceula Vereda Santa Clara De Santa Clara a la I.E. Cauchos	10	20	$ 28.066,67	$ 5.613.334,00

Los Cauchos	De la Hermita a la I.E. Cauchos	15	20	$ 27.066,67	$ 8.120.001,00
Los Cauchos	De Barcelona a la I.E. Cauchos	3	20	$ 28.066,67	$ 1.684.000,20
Los Cauchos	De las Eras a la I.E. Cauchos	28	20	$ 26.033,33	$ 14.578.664,80
Los Cauchos	Barniz a Matanzas y a la I.E. Cauchos	21	20	$ 25.033,33	$ 10.513.998,60
Los Cauchos	De Alto Frutal y Bajo Frutal a la I.E.	3	20	$ 28.066,67	$ 1.684.000,20
Los Cauchos	Escuela Vda bajo frutal hasta la IE los Cauchos a la I.E.	16	20	$ 28.066,67	$ 8.981.334,40
Los Cauchos	Escuela los Andes hasta los cauchos	12	20	$ 25.033,33	$ 6.007.999,20
	Escuela Vereda Alto Matanzas hasta la IE los Cauchos	15	20	$ 29.066,67	$ 8.720.001,00
Quinchana	Alto Quinchana Colegio Puerto Quinchana	3	20	$ 29.066,67	$ 1.744.000,20
Quinchana	Playon – Colegio Puerto Quinchana	3	20	$ 28.066,67	$ 1.684.000,20
Quinchana	La Planada – Colegio Villa Fatima	5	20	$ 31.133,33	$ 3.113.333,00
Quinchana	La Magdalena – Colegio Villa Fatima	1	20	$ 27.066,67	$ 541.333,40
Quinchana	La Perdiz – Colegio Villa Fatima	6	20	$ 28.066,67	$ 3.368.000,40

Quinchana	El Carmen- Colegio Pradera	18	20	$ 28.066,67	$ 10.104.001,20
Quinchana	Saldaña, Quebradillas- Resinas - Colegio Pradera	31	20	$ 31.133,33	$ 19.302.664,60
Quinchana	La candela - Colegio pradera	4	20	$ 26.033,33	$ 2.082.666,40
Yachay Wassi RunaYanacuna	Desde la Verea la candela hasta la sede Yachay Wassi runa yanakuna	19	20	$ 24.033,33	$ 9.132.665,40
Yachay Wassi RunaYanacuna	Desde la vereda Santa Mónica - sede Yachay Wassi runa yanakuna.	36	20	$ 27.066,67	$ 19.488.002,40
Yachay Wassi RunaYanacuna	Desde la vereda la cuchilla hasta la sede Yachay Wassi runa yanacuna	10	20	$ 25.033,33	$ 5.006.666,00
Yachay Wassi RunaYanacuna	Desde la zona urbana hasta la sede Yachay Wassi runa yanacuna	22	20	$ 29.066,67	$ 12.789.334,80
TOTAL					**$ 588.249.989,20**

Instituciones Educativas de la zona urbana y rural del Municipio de San Agustín, donde relacionan la cantidad de estudiantes y número de rutas para la presentación de servicio de transporte escolar 2026.

6. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	**PLAN DE DESARROLLO:** "LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO 2024-2027"
	ESTRATEGIA: Mejorar la cobertura educativa, interviniendo la tasa de deserción anual, través del mejoramiento del transporte escolar, alimentación escolar, mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y con la dotación y el mejoramiento de la infraestructura física.
	SECTOR: 24 - Educación

	PROGRAMA PRESUPUESTAL: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
	OBJETIVO: Mejorar la Cobertura Educativa.
	META DE BINESTAR: Educación - Cobertura bruta en educación – Total (94.5).
	PRODUCTO: 2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
	INDICADOR DE `PRODUCTO: 220102900 - Beneficiarios de transporte escolar.

Atentamente:

CONSTANZA CERON ANACONA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró: Angela Piamba -Secretaria Ejecutiva.

Reviso: En su texto legal. Humberto Bolaños Antury
Asesor jurídico Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.

San Agustin - Huila, 08 de octubre de 2026

PARA: Carlos Alberto González Artunduaga, Profesional universitario, Secretaria de Hacienda Municipal.

DE: Heber Nel Muñoz Yasno, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Comedidamente solicito expedir Certificado de Disponibilidad así:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, HUILA

VALOR: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($588.249.989,20) M/cte.

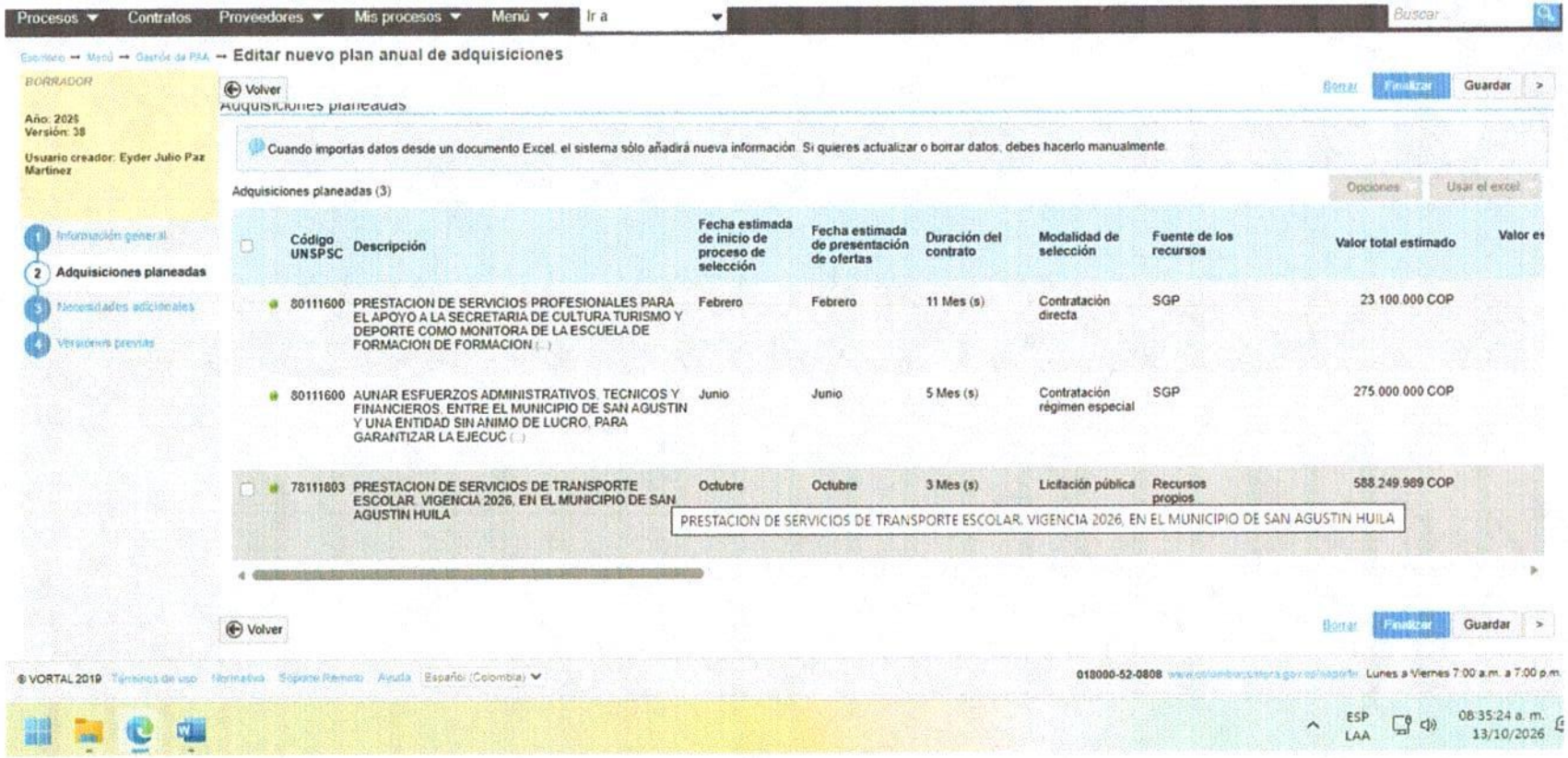
Atentamente,

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal

Digitó: Alix Yaneth Daza Salcedo-Secretaria Ejecutiva

CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – 2026

N.° 229



EYDER JULIO PAZ MARTINEZ
Profesional Universitario

SPGR

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHmmgonzal	MAGDA MILDRED GONZALEZ CASTILLO
Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema	2026-08-18-4:24 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	5226	**Fecha Registro:**	2026-08-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto	
Valor Inicial:	588.249.989,20	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	588.249.989,20	**Saldo x Comprometer:** 588.249.989,20

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6526	**Fecha Registro:**	2026-08-18	**Número:**		**Modalidad de contratacion:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	00RG-2201-0700-2025-00006-0027 APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	RG41000	CSF	2026-08-18	588.249.989,20			
					Total:	588.249.989,20	0,00	588.249.989,20	588.249.989,20

Objeto: AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN- HUILA

Firma Responsable

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Nit: 891180056-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000878

13/10/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
93	INVERSION SGR CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación PRODUCTO: 2201029-Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar CPC: 91121-Servicios de la administración pública relacionados con la educación PROYECTO:2025000060027-Apoyo para la Prestación del Servicio de Transporte Escolar en Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Huila. FUENTE:7302002-ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL- DPTO- SSF	588,249,989.20
	Total Disponibilidad:	**588,249,989.20**

OBJETO:

Prestación del servicio de transporte escolar, a los estudiantes de las instituciones educativas del Municipio de San Agustín, Huila.

Son QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 20 CTVS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS

Responsable: CONSTANZA CERON ANACONA **Cargo:** SECRETARIA DE GOBIERNO

Código Proyecto: 202600000008194

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 13/11/2026

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ARTUNDUAGA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: carlos

Modificó: